



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 042 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **BILLY ERNST ELIZALDE**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2007-062 de fecha 21 de febrero de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 13 horas semanales, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de mayo de 2007, al Sr. **BILLY ERNST ELIZALDE**, Académico del Departamento de Oceanografía de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **BILLY ERNST ELIZALDE**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de marzo de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR